

## **CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO POR EL PROGRAMA ERASMUS + 2019-1-ES01-KA103-060519**

**De conformidad con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se convocan 5 becas para la realización de prácticas en la Unión Europea dentro de las acciones KA1 2019-1-ES01-KA103-060519 del Programa Erasmus+ para la movilidad de las personas por motivos de aprendizaje.**

### **1. OBJETIVOS**

- Realizar un periodo de formación práctica para alumnos titulados en el curso escolar 2018-2019.
- Mejorar la competencia profesional, personal y lingüística de los participantes.
- Hacer a los participantes verdaderos ciudadanos europeos, aumentando sus posibilidades de vivir y trabajar en un país de la Unión Europea.
- Incrementar sus posibilidades de Inserción Laboral.

### **2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Se convocan 5 becas para realizar una movilidad de 12 semanas en diferentes países de la Unión Europea. La movilidad tiene como objeto la estancia formativa en una empresa.

### **3. BASES DE LA CONVOCATORIA**

- Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria (Erasmus Charter [www.zalima.es](http://www.zalima.es))
- La gestión del alojamiento y el viaje corre a cargo del interesado.
- Los seleccionados deben solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea. (Cláusula 5-5.2)
- Cobertura de seguro de responsabilidad civil, a cargo del estudiante. (Cláusula 5-5.3)
- Cobertura de seguro de accidentes, a cargo del estudiante. (Cláusula 5-5.4)
- Es un requisito previo la realización de una prueba de nivel en la lengua de trabajo principal del país de destino o, en otro caso, en lengua inglesa, antes del periodo de movilidad. Se hará una segunda prueba de nivel, transcurrido dicho periodo. (Cláusula 6-6.1)

## 8. RESOLUCIÓN DE LA BECA

- Para el estudio de las solicitudes, la Comisión de Selección integrada por los tutores de los ciclos formativos de las alumnas participantes, la Subdirectora de Ciclos Formativos y las Coordinadoras del programa Erasmus+ valorarán:
  - a. **El expediente académico** (6 puntos)
  - b. **Valoración del equipo técnico educativo** del ciclo correspondiente (2 puntos)
  - c. **Competencia lingüística** (2 puntos):
    - Nivel de idioma acreditado:**
    - B1:** 1 punto
    - B2 o superior:** 2 puntos
- La resolución de esta convocatoria será comunicada por email a los candidatos el 21 de febrero de 2020.
- La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan o si se observa una actitud que dificulta la marcha del proyecto. En este caso, el beneficiario debería devolver la retribución invertida en él.
- Contra la resolución de concesión de becas los interesados podrán optar por interponer una reclamación en el plazo de 5 días laborables, a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó.

En Córdoba, 31 de enero de 2020



## SOLICITUD DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS PARA RECIÉN TITULADOS DEL PROGRAMA ERASMUS + 2019

De conformidad con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se convocan 5 becas para la realización de prácticas en la Unión Europea dentro de las acciones KA1 del Programa Erasmus + 2019 para la movilidad de las personas por motivos de aprendizaje.

### 1. DATOS PERSONALES DEL CANDIDATO

1º Apellido		2º Apellido		Nombre	
DNI/NIF		Género (V/M)	Fecha de nacimiento		Nacionalidad
Dirección postal			Código postal	Ciudad	
Provincia		Correo electrónico			Teléfono

### 2. DATOS ACADÉMICOS DEL CANDIDATO

Titulación		Curso académico:	
Centro:		Nota Expediente	Nivel idioma

### 3. NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES

La resolución de la presente convocatoria será comunicada por correo electrónico el día 21 de febrero de 2020 a las personas seleccionadas.

### 4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y olvido en el correo electrónico [protecciondatos@zalima.es](mailto:protecciondatos@zalima.es)

El abajo firmante **DECLARA** bajo su responsabilidad:

- Conocer y aceptar las normas de la presente convocatoria, así como cumplir los requisitos exigidos por la misma.

\_\_\_\_\_ (Fecha / Firma)